SEXTA SECCIÓN

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXIII Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 23 de octubre de 2026 número 85

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO número INE/CG578/2026 y Anexo, aprobados por el Instituto Nacional Electoral. 2

Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

INE/CG578/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL CATÁLOGO NACIONAL DE ESTACIONES DE RADIO Y CANALES DE TELEVISIÓN QUE PARTICIPARÁN EN LA COBERTURA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2026-2027, LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES COINCIDENTES CON EL FEDERAL, ASÍ COMO DEL PERIODO ORDINARIO DURANTE 2027

G L O S A R I O

ATDT	Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones
Comité	Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral
Comisión	Comisión Reguladora de Telecomunicaciones
Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DEPPP	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral
DGRTC	Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal
DOF	Diario Oficial de la Federación
IFT	Otrora Instituto Federal de Telecomunicaciones
INE / Instituto	Instituto Nacional Electoral
INPI	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LGCS	Ley General de Comunicación Social
LGPP	Ley General de Partidos Políticos
PEF	Proceso(s) Electoral(es) Federal(es)
PEL	Proceso(s) Electoral(es) Local(es)
RRTME	Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral

Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

Secretaría Técnica	Secretaría Técnica del Comité de Radio y Televisión
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
ZMLL	Zona Metropolitana de La Laguna
ZMVM	Zona Metropolitana del Valle de México

A N T E C E D E N T E S

Catálogos Nacionales

I. **Catálogo Nacional de emisoras 2017-2018.** El veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, el Comité aprobó el *Acuerdo […] por el que se declara la vigencia del marco geográfico electoral relativo a los mapas de cobertura, se aprueba el Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2017-2018, de los procesos electorales locales coincidentes y el periodo ordinario durante dos mil dieciocho, para dar cumplimiento al artículo 173, numeral 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y se actualiza el Catálogo de concesionarios autorizados para transmitir en idiomas distintos al nacional y de aquellos que transmiten en lenguas indígenas que notifiquen el aviso de traducción a dichas lenguas*, identificado con la clave INE/ACRT/23/2017. Publicación ordenada en el DOF por el Consejo General, mediante el acuerdo INE/CG488/2017, aprobado el treinta de octubre de dos mil diecisiete.

II. **Catálogo Nacional de emisoras 2020-2021**. El veintinueve de septiembre de dos mil veinte, el Comité aprobó el *Acuerdo […] por el que se declara la vigencia del marco geográfico electoral relativo a los mapas de cobertura, se aprueba el Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2020-2021, de los procesos electorales locales coincidentes con el federal, así como del periodo ordinario durante 2021, y se actualiza el Catálogo de concesionarios autorizados para transmitir en idiomas distintos al español y de aquellos que transmiten en lenguas indígenas nacionales que notifiquen el aviso de traducción a dichas lenguas,* identificado con la clave INE/ACRT/14/2020. Publicación ordenada en el DOF por el Consejo

Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

General, mediante el acuerdo INE/CG506/2020, aprobado el siete de octubre de dos mil veinte.

III. **Catálogo Nacional de emisoras 2023-2024.** El veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, el Comité aprobó el *Acuerdo […] por el que se declara la vigencia del marco geográfico electoral relativo a los mapas de cobertura y se aprueba el Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2023-2024, de los procesos electorales locales coincidentes con el federal, así como del período ordinario durante 2024,* identificado con la clave INE/ACRT/33/2023. Publicación ordenada en el DOF por el Consejo General, mediante el acuerdo INE/CG556/2023, aprobado el veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés.

IV. **Programa de la ZMLL.** El veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, se publicó en el periódico oficial de Coahuila de Zaragoza, el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana Interestatal de La Laguna 2023-2040, instrumento del que se desprende que la conformación de la ZMLL comprende los municipios de Francisco I. Madero, Matamoros y Torreón por parte de Coahuila; y, Gómez Palacio y Lerdo pertenecientes a Durango.

V. **Catálogo Nacional de emisoras 2026.** El veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco, el Comité emitió el *Acuerdo […] por el que se declara la vigencia del marco geográfico electoral relativo a los mapas de cobertura y se aprueba el Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2025-2026, así como el período ordinario durante 2026*, identificado con la clave INE/ACRT/24/2025. Publicación ordenada en el DOF por el Consejo General, mediante el acuerdo INE/CG1430/2025, aprobado el tres de diciembre de dos mil veinticinco.

VI. **Modificación de la ZMVM.** El tres de agosto de dos mil veintiséis, se celebró la primera sesión ordinaria 2026 del Consejo de Desarrollo Metropolitano del Valle de México, en la que se adoptaron diversos acuerdos relacionados con la actualización de la delimitación de la ZMVM.

En virtud de lo anterior, el veinticinco de agosto de dos mil veintiséis, se publicó en el DOF la *Declaratoria de Modificación de la Zona Metropolitana del Valle de México, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la Ciudad de México y los estados de México, Hidalgo*

y Morelos, en la que se establece la nueva delimitación de la ZMVM que comprende las dieciséis demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cincuenta y nueve municipios del Estado de México, ocho municipios del estado de Hidalgo y un municipio del estado de Morelos, para un total de ochenta y cuatro municipios y demarcaciones territoriales.

Solicitudes de información

VII. **Solicitud de información a la DERFE**. El veintisiete de marzo de dos mil veintiséis, mediante el oficio INE/DEPPP/STCRT/0067/2026, la Secretaría Técnica solicitó a la DERFE la actualización del Marco Geográfico Electoral, incluyendo el corte más reciente del estadístico del Padrón Electoral y la Lista Nominal.

En este sentido, el nueve y quince de abril de dos mil veintiséis, mediante correo electrónico y el oficio INE/DERFE/0418/2026, la DERFE entregó el Marco Geográfico Electoral con fecha de corte al diecinueve de enero de dos mil veintiséis, así como estadísticos del Padrón Electoral y la Lista Nominal.

VIII. **Solicitud de información a la Comisión**. El veintisiete de marzo de dos mil veintiséis, mediante el oficio INE/DEPPP/STCRT/0068/2026, la Secretaría Técnica solicitó a la Comisión, el listado de estaciones de radiodifusión y sus coberturas con el propósito de actualizar la vigencia y alcance efectivo de los mapas correspondientes.

En tal virtud, el trece de abril de dos mil veintiséis, mediante el oficio CRT/SE/0487/2026, la Comisión envió a la DEPPP la información solicitada. Asimismo, mediante el similar CRT/SE/0517/2026, la Comisión remitió información adicional en alcance.

El veintiuno de abril de dos mil veintiséis, mediante el oficio INE/DEPPP/STCRT/0070/2026, la Secretaría Técnica solicitó a la Comisión, tres archivos cartográficos faltantes, así como la validación de los archivos compartidos mediante el enlace remitido en el oficio CRT/SE/0487/2026, derivado de que al intentar abrirlos mediante las herramientas cartográficas correspondientes generaba un error.

Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

En tal virtud, en la misma fecha, mediante el oficio CRT/SE/0526/2026, la Comisión atendió la solicitud de la DEPPP.

IX. **Emisoras consideradas por la DGRTC**. El veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, mediante el oficio INE/DEPPP/STCRT/0088/2026, la Secretaría Técnica solicitó a la DGRTC el listado de concesionarios autorizados para transmitir en idiomas distintos al español.

En atención a lo anterior, el dos de junio de dos mil veintiséis, mediante el similar SG/DGRTC/0822/2026, la DGRTC remitió a la DEPPP el listado referido.

X. **Emisoras consideradas por el INPI**. El veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, mediante el oficio INE/DEPPP/STCRT/0089/2026, la Secretaría Técnica solicitó al INPI el listado de emisoras que conforman el Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas.

En ese sentido, el cuatro de junio de dos mil veintiséis, mediante el similar CGAJ/2026/OF/0395, el INPI remitió a la DEPPP el listado requerido.

PEF y PEL concurrentes 2026-2027

XI. **Facultad de atracción del INE.** El treinta de julio de dos mil veintiséis, el Consejo General emitió la *Resolución […] por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción para determinar fechas homologadas por bloques para la conclusión del período de precampañas, así como para recabar apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes, en los procesos electorales concurrentes con el proceso electoral federal 2026-2027,* identificada con la clave INE/CG478/2026, en cuyo punto resolutivo PRIMERO establece lo siguiente:

> ***(…)***
> ***PRIMERO.*** *Se ejerce la facultad de atracción para determinar fechas homologadas para la conclusión del periodo de precampañas y del periodo para recabar apoyo de la ciudadanía para las personas aspirantes a candidaturas independientes, durante los Procesos Electorales Locales 2026-2027 en las treinta y dos entidades federativas, de conformidad con lo siguiente:*
>
> *(…)*

Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

Precampaña		
Bloque	**Entidades**	**Fecha de término**
1	Chihuahua, Colima, Guerrero y Sonora	10/01/2027
2	Durango, Jalisco y Nuevo León	21/01/2027
3	Diputaciones Federales, Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas	12/02/2027
4	Puebla, Tabasco y Veracruz	28/02/2027

(...)

XII. Calendario del PEF 2026-2027. El treinta de julio de dos mil veintiséis, el Consejo General emitió el *Acuerdo [...] por el que se aprueba el Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2026-2027, a propuesta de la Junta General Ejecutiva*, identificado con la clave INE/CG479/2026.

XIII. Calendario de los PEL concurrentes con el PEF 2026-2027. En la fecha referida en el párrafo anterior, el Consejo General emitió el *Acuerdo [...] por el que se aprueba el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el federal 2026-2027*, identificado con la clave INE/CG480/2026.

XIV. Criterio de asignación de tiempo para autoridades electorales en el PEF y los PEL concurrentes 2026-2027. El dieciocho de agosto de dos mil veintiséis, el Consejo General emitió el *Acuerdo [...] por el que se aprueba el criterio relativo a la asignación de tiempo en radio y televisión a las autoridades electorales federales y locales para las etapas de precampaña, intercampaña, campaña, período de reflexión y jornada electoral en el Proceso Electoral Federal y locales concurrentes 2026-2027,* identificado con la clave INE/CG486/2026.

XV. Orden de distribución de los promocionales de partidos políticos y autoridades electorales. El veintiocho de agosto de dos mil veintiséis, el Comité aprobó el *Acuerdo [...] por el que se determina el orden de distribución de los promocionales de partidos políticos y autoridades electorales en los períodos electorales federal y locales con jornada*

Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

electoral coincidente en 2027, durante las etapas de precampaña, intercampaña y campaña, identificado con la clave INE/ACRT/18/2026.

XVI. **Sorteos para determinar el orden de asignación de partidos políticos.** En la fecha referida en el párrafo anterior, el Comité realizó el sorteo para determinar el orden de asignación de los PPN en la pauta correspondiente al PEF 2026-2027, con vigencia del cuatro de enero al dos de junio de dos mil veintisiete.

Asimismo, el Comité realizó el sorteo para determinar el orden de asignación de los partidos políticos en las pautas correspondientes a los treinta y dos PEL coincidentes con el PEF 2026-2027.

XVII. **Modificación de la facultad de atracción.** El tres de septiembre de dos mil veintiséis, el Consejo General emitió el *Acuerdo […] por el que, en atención al oficio IEEBCS-PS-0238-2026 se modifica la fecha homologada para la conclusión del periodo de obtención del apoyo de la ciudadanía para las personas aspirantes a candidaturas independientes en Baja California Sur, establecida mediante la Resolución INE/CG478/2026, y se da atención a la solicitud formulada por el Organismo Público Local de Sonora en el IEEYPC/PRESI-0737/2026 y su alcance*, identificado con la clave INE/CG549/2026.

XVIII. **Inicio del PEF 2026-2027.** Con la sesión extraordinaria del Consejo General, celebrada el diez de septiembre de dos mil veintiséis dio inicio formalmente el PEF 2026-2027.

XIX. **Modelos de distribución y pautas de autoridades electorales.** El veintitrés de septiembre de dos mil veintiséis, la Junta General Ejecutiva emitió el *Acuerdo […] por el que se aprueban los modelos de distribución y las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes del Instituto Nacional Electoral y de otras autoridades electorales en los períodos de precampaña, intercampaña, campaña, reflexión y Jornada Electoral en los estados de Chihuahua, Colima, Durango, Guerrero, Jalisco, Nuevo León y Sonora*, identificado con la clave INE/JGE177/2026.

XX. **Convocatoria para candidaturas independientes.** El veinticuatro de septiembre de dos mil veintiséis, el Consejo General emitió el *Acuerdo […] por el que se emite la Convocatoria y se aprueban los Lineamientos para verificar el cumplimiento del porcentaje de apoyo de la ciudadanía inscrita*

Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

en la Lista Nominal de Electores que se requiere para el registro de las candidaturas independientes para diputaciones federales por el principio de mayoría relativa en el Proceso Electoral Federal 2026-2027, identificado con la clave INE/CG562/2026[1].

XXI. Periodo de precampaña. El veinticuatro de septiembre de dos mil veintiséis, el Consejo General emitió el *Acuerdo [...] por el que se establecen los criterios y plazos de procedimientos relacionados con el periodo de precampañas para el Proceso Electoral Federal 2026-2027,* identificado con la clave INE/CG563/2026.

XXII. Términos y condiciones de la entrega de materiales y elaboración de órdenes de transmisión. El veintinueve de septiembre de dos mil veintiséis, el Comité emitió el *Acuerdo [...] por el que se establecen los términos y condiciones para la entrega y recepción electrónica de materiales, así como para la elaboración de las órdenes de transmisión en el Proceso Electoral Federal, los procesos electorales locales coincidentes y el período ordinario que transcurrirán durante 2026-2027*, identificado con la clave INE/ACRT/21/2026.

XXIII. Catálogo Nacional de Emisoras 2027. En la fecha señalada en el párrafo anterior, el Comité emitió el *Acuerdo [...] por el que se declara la vigencia del marco geográfico electoral relativo a los mapas de cobertura y se aprueba el Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2026-2027, de los procesos electorales locales coincidentes con el federal, así como del período ordinario durante 2027*, identificado con la clave INE/ACRT/22/2026.

C O N S I D E R A C I O N E S

Competencia en materia de administración de tiempos de radio y televisión

1. De conformidad con los artículos 41, Base V, Apartado A, de la Constitución; 29 y 30, numeral 2, de la LGIPE, el INE es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que se rige bajo los

[1] Acuerdo que se encuentra impugnado bajo el número de expediente SUP-JDC-503/2026.

Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad, objetividad, paridad y sus actividades se realizarán con perspectiva de género.

2. Los artículos 41, Base III, Apartados A y B, de la Constitución; 30, numeral 1, inciso i), 31, numeral 1, 160, numeral 1, de la LGIPE; 5, numeral 1 y 7, numeral 3, del RRTME, establecen que el INE es la autoridad única encargada de la administración de los tiempos del Estado en radio y televisión correspondientes a la prerrogativa de los partidos políticos y candidaturas independientes, así como de la asignación de tiempos para las demás autoridades electorales y es independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño. En ese sentido, es competente para ordenar la transmisión de propaganda política o electoral en radio y televisión para fines electorales.

3. Como lo señalan los artículos 1, numeral 1, de la LGIPE, en relación con el 49, de la LGPP, dichas disposiciones son de orden público y de observancia general en el territorio nacional y reglamentan las normas constitucionales relativas al acceso a radio y televisión para los partidos políticos, el INE y las autoridades electorales en las entidades federativas, en términos de la Constitución.

4. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 41, Base III, de la Constitución; 161, numeral 1, y 164, numeral 1, de la LGIPE, el INE y las demás autoridades electorales, accederán a la radio y televisión a través del tiempo de que el primero dispone en dichos medios para la difusión de sus respectivos mensajes. Los Organismos Públicos Locales deberán solicitar al Instituto el tiempo de radio y televisión que requieran para el cumplimiento de sus fines. El Instituto resolverá lo conducente.

5. Los artículos 41, Base III, de la Constitución; 159, numeral 1, 160, numeral 2, de la LGIPE; 23, numeral 1, inciso d), y 26, numeral 1, inciso a), de la LGPP, señalan que los partidos políticos tienen derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social y, en específico, a la radio y televisión en los términos establecidos en las disposiciones constitucionales y legales atinentes. Para ello, el INE garantizará el uso de dichas prerrogativas y establecerá las pautas para la asignación de los mensajes que tengan derecho a difundir durante los periodos que comprendan el proceso electoral y fuera de ellos.

Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

6. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41, Base III, Apartado A, inciso a), de la Constitución; 175, numeral 1, de la LGIPE, y 12, numeral 1, del RRTME, cada emisora de radio y canal de televisión debe poner a disposición del INE, a partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral en que participe, cuarenta y ocho minutos diarios para efecto de acceder a dichos medios de comunicación.

7. Los artículos 41, Base III, Apartado A, inciso g), párrafo primero, de la Constitución; 181, numeral 1, de la LGIPE; 8, numeral 1 y 35, numeral 1, inciso b), del RRTME establecen que fuera de los periodos de precampaña y campaña electoral federal, le corresponde al INE administrar hasta el doce por ciento del tiempo total que el Estado disponga en radio y televisión, conforme a las leyes y bajo cualquier modalidad.

8. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 8, numeral 2, 9, numeral 1 y 10, numeral 5, del RRTME, del total del tiempo de que dispone el INE en periodo ordinario, el cincuenta por ciento debe distribuirse en forma igualitaria entre los partidos políticos, el cual será utilizado para la transmisión de mensajes con duración de treinta segundos. Lo anterior se realizará con base en un sorteo semestral que definirá el orden sucesivo en que se transmitirán los promocionales de partidos políticos, así como en un esquema de corrimiento de horarios vertical.

9. Los artículos 4, fracciones XIV, XV y XVI de la LGCS señalan que se entienden como *"Tiempos de Estado"* las transmisiones gratuitas diarias referidas en los artículos 245 y 246, de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión; como *"Tiempos Fiscales"* los que corresponden al pago en especie del Impuesto Federal sobre Servicios Expresamente Declarados de Interés Público por Ley, en los que intervengan Empresas Concesionarias de Bienes del Dominio Directo de la Nación a través de transmisiones gratuitas en radio y televisión, y como *"Tiempos Oficiales"* los que comprenden tanto los *"Tiempos de Estado"* como los *"Tiempos Fiscales"* en radio y televisión. Asimismo, el artículo 17 de la LGCS dispone que:

> *"[...]*
> *La Secretaría de Gobernación administrará el uso de los Tiempos de Estado y de los Tiempos Fiscales, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como por el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, salvo en el caso de los Tiempos Oficiales que en distintos*

momentos corresponda administrar al Instituto Nacional Electoral, conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la legislación de la materia.

La distribución de los Tiempos Fiscales se realizará en la proporción siguiente:

I. Cuarenta por ciento al Poder Ejecutivo Federal;
II. Treinta por ciento al Poder Legislativo Federal, tiempos que se distribuirán en partes iguales a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores;
III. Diez por ciento al Poder Judicial Federal, y
IV. Veinte por ciento a los Entes Autónomos Constitucionales.

La Secretaría de Gobernación dará seguimiento a la utilización de los tiempos fiscales. Asimismo, estará facultada para reasignar estos tiempos cuando no hubieren sido utilizados con oportunidad o se encuentren subutilizados, de conformidad con las disposiciones generales que al efecto emita.

Las reasignaciones se ajustarán a la proporción prevista en este artículo […]".

Facultad del Consejo General en materia de radio y televisión

10. El artículo 35, numeral 1, de la LGIPE, dispone que este Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto y es el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género guíen todas las actividades del Instituto. En su desempeño aplicará la perspectiva de género.

11. De conformidad con los artículos 44, numeral 1, incisos k), n) y jj), 173, numeral 6; 184, numeral 1, inciso a), de la LGIPE; 5, numeral 2, inciso a), 6, numeral 1, incisos a), f) y h) y 48, numeral 4 del RRTME, es facultad de este Consejo General: i) conocer y resolver los asuntos vinculados con la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a los propios fines del INE, a los de otras autoridades electorales federales y locales, y al ejercicio del derecho de los partidos políticos y candidaturas independientes cuando por su importancia así lo requiera; ii) ordenar la publicación y difundir el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión; y iii) dictar los



Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones anteriores y las señaladas en la normativa electoral.

Con base en lo anterior, este Consejo General se encuentra facultado para ordenar la publicación y difusión del Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del PEF 2026-2027, los PEL coincidentes con el federal y el periodo ordinario durante 2027.

Publicación del Catálogo

12. En términos de lo establecido en los artículos 173, numeral 5, de la LGIPE; 6, numeral 2, inciso q), 48, numerales 1, 2 y 3, y 49, del RRTME, el Comité es el órgano competente para elaborar y aprobar el Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del PEF 2026-2027, los PEL coincidentes con el federal y el periodo ordinario durante 2027. Lo anterior, de conformidad con la información sobre las concesiones y coberturas que brinda el otrora IFT, ahora ATDT a través de la Comisión, así como el marco geográfico electoral y la población, en relación con la cobertura de todas las estaciones de radio y canales de televisión, a partir de la información proporcionada por la DERFE y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Asimismo, contendrá las concesiones que transmiten en idiomas distintos al español o en lenguas indígenas con la colaboración de la DGRTC.

El Catálogo será actualizado por la DEPPP y las actualizaciones serán aprobadas por el Comité de manera mensual. Lo anterior, de conformidad con el artículo 48, numeral 3, del RRTME.

13. En relación con lo anterior, al aprobar la Jurisprudencia 25/2013, la Sala Superior del TEPJF estableció lo siguiente:

> *"[…]*
> ***COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. ES EL ÓRGANO FACULTADO PARA ELABORAR Y APROBAR EL CATÁLOGO DE ESTACIONES Y CANALES QUE PARTICIPARÁN EN UN PROCESO ELECTORAL.*** *De la interpretación sistemática y funcional de los artículos 62, párrafos 4, 5 y 6, 76, párrafos 1, inciso a) y 2, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4, inciso d), 6, párrafo 1, incisos e) y g), 48 y 49, párrafo 1 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, se advierte que la conformación del catálogo de estaciones de radio y canales de*

Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

televisión que participarán en un proceso electoral, constituye un acto complejo en el que intervienen dos órganos especializados del Instituto Federal Electoral, tanto el Comité de Radio y Televisión con la elaboración del propio catálogo, como el Consejo General en la orden de difusión para otorgarle efectos vinculantes. En ese sentido, si para la difusión resulta necesaria la aprobación previa, por quien cuenta con todos los elementos necesarios para ello, resulta inconcuso que es el Comité de Radio y Televisión a quien corresponde dicha atribución, sin perjuicio de la facultad extraordinaria del Consejo General de atraer a su competencia los asuntos que, en materia de acceso a radio y a televisión, por su importancia, así lo requieran […]".

De la Jurisprudencia antes descrita, se desprende que es indispensable ordenar, en distintos medios, la publicación del Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión que cubrirán el PEF 2026-2027, los PEL coincidentes con el federal y el periodo ordinario durante 2027, aprobado por el Comité mediante el acuerdo identificado con la clave INE/ACRT/22/2026, el veintinueve de septiembre de dos mil veintiséis.

En atención a lo anterior, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, inciso f), y 48, numeral 4, del RRTME, este Consejo General ordenará la publicación y difusión del Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión aprobado por el Comité, al menos treinta días previos al inicio de la etapa de precampañas del proceso electoral ordinario de que se trate.

Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión

14. De conformidad con el artículo 48, numeral 1, del RRTME, el Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión será aprobado una vez al año, al menos treinta días previos al inicio de la precampaña del proceso electoral de que se trate. Lo anterior, a fin de garantizar el derecho al uso de los medios de comunicación social de los partidos políticos, autoridades electorales y candidaturas independientes.

15. En relación con lo anterior y conforme a la sentencia recaída al expediente SUP-RAP-46/2014, la Sala Superior del TEPJF determinó que es importante distinguir entre las emisoras que trasmiten desde una entidad federativa y las que lo hacen desde otra entidad, pero que su cobertura abarca uno o varios estados o regiones de la República. En el primer supuesto, es claro que, inexcusablemente, cada estación de radio y canal de televisión se encuentran

obligados a transmitir las pautas que para este fin apruebe la autoridad electoral.

En tanto que, tratándose de las segundas, su participación en un proceso electoral dependerá de su cobertura de transmisión y del alcance efectivo de éstas, para lo cual se deberá considerar la población que abarca cada emisora que se encuentre en este supuesto y si las emisoras que se encuentran en la entidad de que se trate resultan suficientes para lograr los fines previstos en la Constitución con relación al pleno acceso de los partidos políticos y de las autoridades electorales a los medios de comunicación social, de conformidad con lo establecido en el artículo 48, numeral 10, del RRTME.

16. Por lo que respecta al contenido del Catálogo de medios para el proceso electoral, el artículo 48, numeral 5, del RRTME, prevé que éste se conformará por el listado de concesionarios de radio y televisión de todo el país que se encuentren obligados a transmitir las pautas para la difusión de los promocionales que les sean notificadas y por aquéllos que se encuentren obligados a suspender la transmisión de propaganda gubernamental desde el inicio del periodo de campañas y hasta el fin de la jornada electoral.

17. El artículo 48, numeral 7, del RRTME, señala que, para el proceso electoral, el Comité incluirá en el catálogo respectivo el número suficiente de emisoras que garanticen la efectividad de la cobertura de las estaciones de radio y canales de televisión en la entidad federativa de que se trate, incluyendo, en su caso, a los concesionarios de otra entidad federativa cuya señal alcance el territorio de la entidad que celebra el proceso electivo correspondiente.

En consecuencia, las emisoras que se encuentren en este supuesto estarán obligadas a poner a disposición del INE cuarenta y ocho minutos diarios, desde el inicio de la precampaña de la entidad federativa en proceso electoral hasta el término de la jornada electoral respectiva.

18. Durante periodo ordinario, todas las emisoras de radio y televisión incluidas en el Catálogo, sin excepción, estarán obligadas a difundir las versiones específicas de promocionales que se les solicite, atendiendo con ello las necesidades de cobertura que tienen los partidos políticos nacionales y autoridades electorales federales en las entidades federativas del país, conforme a los pautados que para el efecto notifique el INE.

Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

En el caso de los promocionales de autoridades electorales y de partidos políticos locales, los pautados específicos durante periodo ordinario considerarán sólo a emisoras que tengan cobertura en la entidad respectiva.

19. Ahora bien, el tiempo que corresponde administrar al INE en los periodos no electorales, es el siguiente:

Tiempo	Concesionarios comerciales		Concesionarios públicos y sociales
	Emisoras de radio	Emisoras de televisión	
Tiempo del Estado	30	30	30
Tiempos fiscales	21	11	No Aplica
Total de tiempos oficiales	51 minutos	41 minutos	30 minutos
12% que le corresponde administrar al INE	**6 minutos 7 segundos**	**4 minutos 55 segundos**	**3 minutos 36 segundos**

Lo antes señalado, también es aplicable para aquellas emisoras de multiprogramación referidas en el artículo 51, del RRTME, las cuales, tanto en periodo ordinario como en proceso electoral, deberán difundir los materiales que les sean solicitados en los términos de su pauta específica.

20. Para la elaboración del Catálogo Nacional, se consideraron los aspectos siguientes:

a) Todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan desde una entidad federativa, considerando sobre éstas el número suficiente de emisoras que deberán participar en su cobertura, sin que el INE cuente con atribuciones para eximir o exceptuar a concesionarios de las obligaciones individuales frente al Estado, inherentes a su título habilitante.

b) En el Catálogo se indican las entidades en las que las estaciones de radio y canales de televisión emiten su señal, así como aquellas en las que tienen cobertura, de acuerdo con los mapas proporcionados por el otrora IFT, ahora ATDT y la Comisión.

Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

c) La existencia de emisoras que operan como parte de un sistema de televisión o radio del gobierno estatal, o bien, operan como un conjunto de emisoras que retransmiten una misma señal al interior del estado, con la precisión de que la pauta que se notifique a dichas emisoras será la misma para todas las que integran dichos sistemas y, en consecuencia, la orden de transmisión también será la misma para todas las emisoras con dicha modalidad de transmisión. Refuerza lo anterior, la tesis de Jurisprudencia 23/2015, aprobada por la Sala Superior del TEPJF, cuyo rubro es: ***RADIO Y TELEVISIÓN. LAS PAUTAS OBEDECEN AL MODELO DE COBERTURA POR ENTIDAD Y NO POR ÁREA GEOGRÁFICA.***

d) Las obligaciones de los concesionarios de televisión restringida, de conformidad con los artículos 183, numerales 6, 7, 8 y 9, de la LGIPE, y 52, numeral 1, del RRTME.

e) Las obligaciones relativas a que cada estación de radio y canal de televisión deben transmitir los mensajes de las autoridades electorales, partidos políticos y candidaturas en el tiempo que administra el INE, con independencia del tipo de programación y la forma en la que la transmitan y de conformidad con la pauta que les sea notificada. Lo anterior, de conformidad con el artículo 12, numeral 3, del RRTME y la jurisprudencia 21/2010, que señala lo siguiente:

"[…] ***RADIO Y TELEVISIÓN. LOS CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS DEBEN DIFUNDIR LOS MENSAJES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE PROGRAMACIÓN Y LA FORMA EN QUE LA TRANSMITAN.-*** *De la interpretación sistemática y funcional de los artículos 41, base III, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, párrafo 1, inciso a), 49, párrafo 1 y 55, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4, 5, 13, 21-A, 59 y 79 de la Ley Federal de Radio y Televisión; 1, 15, 16 y 17 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en Materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión, se advierte que cada estación de radio y canal de televisión tiene la obligación de transmitir los mensajes de las autoridades electorales y de los partidos políticos en el tiempo del Estado, que administra el Instituto Federal Electoral. En este contexto, es válido concluir que los concesionarios y permisionarios de estaciones de radio y canales de televisión, están constreñidos a difundir los mensajes precisados en las pautas aprobadas por el Instituto Federal Electoral, con independencia del tipo de*

Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

programación y la forma en que la transmitan, en tanto que el orden normativo no establece alguna causa de exclusión o excepción […]".

f) Una columna referente a los canales virtuales que corresponden a cada canal físico. Dicha columna se incluye toda vez que el cumplimiento de la transmisión de las pautas se verificará en cada uno de los canales virtuales que al efecto notifique el otrora IFT, ahora ATDT y la Comisión.

La existencia del canal virtual no implica alguna modificación en la forma de notificación de las pautas que se aprueben tanto para el periodo ordinario, como para el proceso electoral; es decir, la pauta se aprobará por cada canal de televisión físico.

g) En el Catálogo Nacional se incorpora una columna que contempla la lengua indígena o idioma distinto al español en que transmiten las emisoras y su contenido programático. Lo anterior, de conformidad con los artículos 48, numeral 5 y 49, numeral 1, del RRTME.

h) El Catálogo Nacional de emisoras está compuesto por cuatro mil cuarenta y ocho emisoras, de las cuales, dos mil trescientas cuarenta y cuatro corresponden a radio con mil cuatrocientas treinta y tres concesiones comerciales y novecientas once públicas y sociales, así como mil setecientos cuatro canales de televisión con mil doscientos trece concesiones comerciales y cuatrocientas noventa y uno públicas y sociales, distribuidas en la totalidad de los estados, tal y como se presenta a continuación:

CATÁLOGO NACIONAL DE ESTACIONES DE RADIO Y CANALES DE TELEVISIÓN												
Entidad	Radio				Televisión			Total radio y televisión	Concesiones comerciales		Concesiones públicas y sociales	
	AM	FM	FM multipro-gramación	Total radio	TDT	TDT multipro-gramación	Total televisión		Radio	TDT y multipro-gramación	Radio	TDT y multipro-gramación
Aguascalientes	2	27	0	29	12	10	22	**51**	16	10	13	12
Baja California	27	50	2	79	32	31	63	**142**	66	56	13	7
Baja California Sur	7	55	0	62	28	34	62	**124**	35	55	27	7
Campeche	6	32	0	38	20	26	46	**84**	23	38	15	8
Chiapas	9	84	0	93	38	43	81	**174**	43	59	50	22
Chihuahua	17	78	0	95	52	57	109	**204**	81	87	14	22

Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

CATÁLOGO NACIONAL DE ESTACIONES DE RADIO Y CANALES DE TELEVISIÓN												
Entidad	Radio				Televisión			Total radio y televisión	Concesiones comerciales		Concesiones públicas y sociales	
	AM	FM	FM multipro-gramación	Total radio	TDT	TDT multipro-gramación	Total televisión		Radio	TDT y multipro-gramación	Radio	TDT y multipro-gramación
Ciudad de México	31	33	6	70	19	23	42	**112**	53	27	17	15
Coahuila	10	113	3	126	46	37	83	**209**	83	72	43	11
Colima	2	25	0	27	21	17	38	**65**	18	25	9	13
Durango	4	39	0	43	25	21	46	**89**	23	34	20	12
Guanajuato	16	61	0	77	41	20	61	**138**	59	22	18	39
Guerrero	12	69	0	81	35	25	60	**141**	42	51	39	9
Hidalgo	8	37	0	45	14	9	23	**68**	16	14	29	9
Jalisco	27	88	0	115	31	32	63	**178**	75	46	40	17
México	6	41	0	47	15	15	30	**77**	14	13	33	17
Michoacán	23	130	0	153	50	31	81	**234**	71	49	82	32
Morelos	2	24	0	26	7	6	13	**39**	17	8	9	5
Nayarit	5	29	0	34	17	14	31	**65**	26	23	8	8
Nuevo León	21	51	2	74	19	22	41	**115**	52	30	22	11
Oaxaca	11	141	0	152	33	34	67	**219**	44	60	108	7
Puebla	11	59	2	72	22	22	44	**116**	47	29	25	15
Querétaro	4	29	0	33	8	6	14	**47**	21	8	12	6
Quintana Roo	9	67	0	76	26	26	52	**128**	40	43	36	9
San Luis Potosí	7	50	0	57	25	22	47	**104**	34	40	23	7
Sinaloa	6	83	9	98	27	29	56	**154**	68	37	30	19
Sonora	17	133	2	152	101	37	138	**290**	86	63	66	75
Tabasco	4	37	0	41	18	19	37	**78**	25	24	16	13
Tamaulipas	18	77	0	95	52	51	103	**198**	76	84	19	19
Tlaxcala	2	9	0	11	1	0	1	**12**	5	0	6	1
Veracruz	10	123	0	133	36	35	71	**204**	95	50	38	21
Yucatán	3	45	0	48	16	17	33	**81**	33	26	15	7
Zacatecas	10	52	0	62	25	21	46	**108**	46	30	16	16
Totales	**347**	**1971**	**26**	**2344**	**912**	**792**	**1704**	**4048**	**1433**	**1213**	**911**	**491**

i) Existen ocho emisoras que transmiten en idiomas distintos al español y treinta y una que transmiten en lenguas indígenas nacionales.

Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

Entidad	IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL			LENGUA INDÍGENA			Total radio y televisión
	Radio	Televisión	Total radio y televisión	Radio	Televisión	Total radio y televisión	
Baja California	4	1	5	2		2	**7**
Campeche			0	1		1	**1**
Chiapas			0	2		2	**2**
Chihuahua	2		2	1		1	**3**
Durango			0	1		1	**1**
Guerrero			0	2		2	**2**
Hidalgo			0	2		2	**2**
Michoacán			0	3		3	**3**
Nayarit			0	1		1	**1**
Oaxaca			0	6		6	**6**
Puebla			0	1		1	**1**
Quintana Roo			0	2		2	**2**
San Luis Potosí			0	1		1	**1**
Sonora			0	2		2	**2**
Tabasco			0	1		1	**1**
Tamaulipas	1		1			0	**1**
Veracruz			0	1		1	**1**
Yucatán			0	2		2	**2**
Totales	**7**	**1**	**8**	**31**		**31**	**39**

j) La conformación de las ZMVM y la ZMLL con emisoras domiciliadas en la Ciudad de México y el Estado de México, así como Coahuila de Zaragoza y Durango respectivamente.

Obligación de suspender la difusión de propaganda gubernamental

21. De conformidad con los artículos 41, Base III, apartado C, segundo párrafo, de la Constitución; 209, numeral 1, de la LGIPE; 21 , fracción IV, de la LGCS, y 7, numerales 8 y 12, del RRTME, las emisoras de radio y canales de televisión incluidas en el Catálogo Nacional, desde el inicio de la campaña electoral hasta la conclusión de la jornada electoral respectiva, no podrán transmitir propaganda gubernamental salvo las excepciones contenidas en la Constitución; esto es, las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

Lo anterior será aplicable en lo conducente a los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones (televisión restringida) incluyendo las derivadas de la multiprogramación, de conformidad con lo indicado en los artículos 183, numeral 7, de la LGIPE; así como 52, numerales 3 y 4, del RRTME.

La suspensión de la propaganda gubernamental es aplicable a toda estación de radio y canal de televisión cuya señal sea escuchada o vista en la entidad en que se esté desarrollando el proceso electoral. Lo anterior, de conformidad con los calendarios aprobados por los Organismos Públicos Locales y los acuerdos relacionados con las pautas y calendarios de órdenes de transmisión emitidos por el INE. Asimismo, la Sala Superior del TEPJF en la Jurisprudencia 18/2011, señaló lo siguiente:

> *"[…]*
> ***PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 41, BASE III, APARTADO C, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, DEBEN CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD E IMPARCIALIDAD****. De la interpretación de los artículos* ***41, base III, apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ; y 2, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales****, se colige que la restricción a la difusión en medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental durante las campañas electorales tiene como fin evitar que los entes públicos puedan influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ya sea en pro o en contra de determinado partido político o candidato, atento a los principios de equidad e imparcialidad que rigen en la contienda electoral. En consecuencia, los supuestos de excepción relativos a las campañas de información, servicios educativos, de salud y las de protección civil en caso de emergencia, a que se refieren ambos preceptos jurídicos, deberán colmar los mencionados principios, dado que de ninguna manera pueden considerarse como exentos de cumplir con la normativa constitucional y legal en la materia […]".*

Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

De dicho criterio, se desprende que la finalidad de la prohibición de difundir propaganda gubernamental es evitar que ésta influya o pueda influir en las preferencias electorales de la ciudadanía, ya sea a favor o en contra de determinado partido político o candidatura, en tanto el sistema democrático ha sido diseñado para que los Poderes públicos, los órganos a través de los tres niveles de gobierno y cualquiera de los entes públicos observen una conducta imparcial en las elecciones.

Finalmente, con base en el artículo 7, numeral 7, del RRTME, la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social que difundan como tales los Poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier persona servidora pública. Lo anterior, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 242, numeral 5, de la LGIPE.

Disposiciones complementarias

22. De conformidad con los artículos 442, numeral 1, inciso i) y 452, numeral 1, de la LGIPE, los concesionarios de radio y televisión son sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales previstas en la Ley.

23. Los artículos 162, numeral 1, inciso f), de la LGIPE, y 6, numeral 5, incisos b) e i), del RRTME, establecen que corresponde a las Juntas Locales Ejecutivas fungir como enlace y autoridades auxiliares para los actos y diligencias que les sean instruidos en lo relativo al acceso a radio y televisión.

Fundamentos para la emisión del Acuerdo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Artículos 41, Bases III, apartados A, inciso a) y g) párrafo primero, B, y C, segundo párrafo, y V, apartado A.
Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

Artículos 1, numeral 1, 29, 30, numerales 1, inciso i) y 2, 31, numeral 1, 35, numeral 1, 44, numeral 1, incisos k), n) y jj), 159, numeral 1, 160, numerales 1 y 2, 161, numeral 1, 162, numeral 1, inciso f), 164, numeral 1, 173, numerales 5 y 6, 175, numeral 1, 181, numeral 1, 183, numerales 6, 7, 8 y 9, 184, numeral 1, inciso a), 209, numeral 1, 242, numeral 5, 442, numeral 1, inciso i) y 452, numeral 1.
Ley General de Partidos Políticos
Artículos 23, numeral 1, inciso d), 26, numeral 1, inciso a), y 49.
Ley General de Comunicación Social
Artículos 4, fracciones XIV, XV, y XVI, 17 y 21, fracción IV.
Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión
Artículos 245 y 246.
Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral
Artículos 5, numerales 1 y 2, inciso a), 6, numerales 1, incisos a), f) y h), 2, inciso q) y 5, incisos b) e i), 7, numerales 3, 7, 8 y 12, 8, numerales 1 y 2, 9, numeral 1, 10, numeral 5, 12, numerales 1 y 3, 35, numeral 1, inciso b), 48, numerales 1, 2, 3, 4, 5, 7, 10 y 11, 49, numeral 1, 51 y 52, numerales 1, 3 y 4.

En virtud de los antecedentes, consideraciones y fundamentos señalados, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se ordena la publicación del Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2026-2027, los procesos electorales locales coincidentes con el federal, así como el periodo ordinario durante 2027, a través de los siguientes medios:

1. Diario Oficial de la Federación;
2. Publicación de la parte conducente del Catálogo en el Periódico Oficial de la entidad federativa respectiva.
3. Página de Internet del Instituto Nacional Electoral.

Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

El Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2026-2027, los procesos electorales locales coincidentes con el federal, así como el periodo ordinario durante 2027, elaborado y aprobado por el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral acompaña al presente acuerdo para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto que realice las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2026-2027, los procesos electorales locales coincidentes con el federal y el periodo ordinario durante 2027 en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO. Se instruye a las treinta y dos Juntas Locales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral que realicen las gestiones necesarias para la publicación de los Catálogos respectivos en los Periódicos Oficiales de los Gobiernos de la entidad federativa de su competencia.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que ponga a disposición en el portal de internet del Instituto el presente acuerdo.

QUINTO. En cumplimiento a los artículos 41, Base III, apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 209, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 21, fracción IV, de la Ley General de Comunicación Social, y 7, numerales 8 y 12, del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante los periodos de campaña, reflexión y hasta la conclusión de las Jornadas Electorales que se celebrarán en 2027 en todas las emisoras que se ven y escuchan en las treinta y dos entidades federativas. Lo anterior, de conformidad con el Catálogo Nacional de emisoras de radio y canales de televisión aprobado y actualizado mensualmente por el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral.

SEXTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que notifique electrónicamente el presente acuerdo a las emisoras de radio y canales de televisión previstas en el Catálogo Nacional, y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, para los efectos legales a que haya lugar.

Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

SÉPTIMO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que notifique electrónicamente el presente acuerdo a los partidos políticos nacionales, y, en su caso, a las candidaturas independientes que obtengan su registro, a las personas titulares de las Vocalías Ejecutivas de las Juntas Locales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral y, por su conducto, a las autoridades electorales de las entidades federativas distintas a los Organismos Públicos Locales Electorales. Asimismo, a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para que notifique el contenido del presente acuerdo a cada uno de los organismos de su competencia y, por su conducto, lo hagan del conocimiento de los partidos políticos con registro local, y, en su caso, a las candidaturas independientes que obtengan su registro en la entidad que corresponda.

OCTAVO. Se ordena la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 8 de octubre de 2026, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Maestro Arturo Manuel Chávez López, Maestra Blanca Yassahara Cruz García, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Maestra Frida Denisse Gómez Puga, Carla Astrid Humphrey Jordan, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaño Ventura y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala.

LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA

EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL

DR. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ

Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión del estado de Coahuila

Emisoras que se ven y escuchan en la entidad

Nº	Obligada a la transmisión de la señal de la entidad	Obligada a la repetición, retransmisión o programación gubernamental	Título(s) / Domicilio(s)	Población / Localidad / Asociación	Medio	Régimen	Nombre de la estación de radio y / permisionario	Siglas	Banda	Frecuencia / Canal	Frecuencia / Canal virtual	Nombre de la estación	Tipo de emisora	Tipo de señal	Siglas / letras de origen	Canal / frecuencia de señal origen	Cobertura digital federal	Cobertura digital local	Cobertura municipal	Entidad en que los que viven siguiendo programas que no corresponden con la de Persona Electoral local	Transmite menos de 10 horas (pasa a 5 días)	Cuenta con autorización para ser recibida mediante diferentes categorías o lenguas indígenas	Descripción de idioma o lengua	
1	Sí	Sí	Coahuila	Arteaga	Radio	Concesión Comercial	Radio Fórmula, S.A. de C.V.	XAZQ-AM	AM	1230 kHz		La Fórmula	Combo	Original			4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, General Cepeda, Ramos Arizpe, Saltillo	Coahuila Nuevo León: Cadereyta, Escobedo, Santiago				
2	Sí	Sí	Coahuila	Arteaga	Radio	Concesión Comercial	Radio Fórmula, S.A. de C.V.	XHEQ-FM	FM	105.7 MHz		Sol	Combo	Retransmisión	XAZQ-AM	1230 kHz	4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	Coahuila Tendencias en otras entidades				
3	Sí	Sí	Coahuila	Ciudad Frontera	Radio	Concesión Comercial	Radio Estéreo 930, S.A. de C.V.	XAQ-AM	AM	930 kHz		La Ranera	Migración AM-FM	Original			2, 5	5, 6, 9, 8	Acuña, Candela, Castaños, Cuatrociénegas, Escobedo, Frontera, Lamadrid, Monclova, Nadadores, Sacramento, San Buenaventura	Coahuila Tendencias en otras entidades				
4	Sí	Sí	Coahuila	Ciudad Frontera	Radio	Concesión Comercial	Radio Estéreo 930, S.A. de C.V.	XHEQ-FM	FM	930 / 94.9 MHz		Sol	Migración AM-FM	Retransmisión	XEQO-AM	930 kHz	2, 5	5, 6, 9, 8	Acuña, Candela, Castaños, Cuatrociénegas, Escobedo, Frontera, Lamadrid, Monclova, Nadadores, Sacramento, San Buenaventura	Coahuila Tendencias en otras entidades				
5	Sí	Sí	Coahuila	Piedras Negras	Radio	Concesión Comercial	La Ranchera del Aire, S.A. de C.V.	XALR01-AM	AM	980 kHz		Sol	Original	Original			1, 9	1, 2, 3	Guerrero, Jiménez, Nava, Piedras Negras, Zaragoza	Coahuila Tendencias en otras entidades				
6	Sí	Sí	Coahuila	Piedras Negras	Radio	Concesión Comercial	Radio 810, S.A. de C.V.	XEPMAE-AM	AM	1300 kHz		Sol	Original	Original			1, 9	1, 2, 3	Guerrero, Jiménez, Nava, Piedras Negras, Zaragoza	Coahuila Tendencias en otras entidades				
7	Sí	Sí	Coahuila	Torreón	Radio	Concesión Comercial	Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.	XEQR-AM	AM	1400 kHz		Radio Fórmula 1400 AM	Combo	Original			2, 5, 8, 9	4, 7, 8, 9, 10, 11, 12	Francisco I. Madero, Matamoros, Parras, San Pedro, Torreón, Viesca	Coahuila Durango: Guanaceví, Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí	Nuevo León: Sierra Mojada Zacatecas: Concepción del Oro, Mazapil, Melchor Ocampo, Noria de Ángeles, Saín Alto, Villa de Cos			
8	Sí	Sí	Coahuila	Torreón	Radio	Concesión Comercial	Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.	XHQR-FM	FM	105.3 MHz		Sol	Combo	Retransmisión	XEQR-AM	1400 kHz	2, 5, 8, 9	4, 7, 8, 9, 10, 11	Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca	Coahuila Durango: Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí				
9	Sí	Sí	Coahuila	Ciudad Acuña	Radio	Concesión Comercial	Instituto Mexicano de la Radio	XEIT-AM	AM	1370 kHz		La Poderosa 13-70	Migración AM-FM	Original				1, 2	Acuña, Jiménez, Piedras Negras, Zaragoza	Coahuila Tendencias en otras entidades				
10	Sí	Sí	Coahuila	Ciudad Acuña	Radio	Concesión Comercial	Instituto Mexicano de la Radio	XHEIT-FM	FM	105.3 MHz		Sol	Migración AM-FM	Retransmisión	XEIT-AM	1370 kHz		1	Acuña, Jiménez, Zaragoza	Coahuila Tendencias en otras entidades				
11	Sí	Sí	Coahuila	Saltillo	Radio	Concesión Comercial	Radio 810, S.A. de C.V.	XEQ-AM	AM	800 kHz		Sol	Original	Original			4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	Coahuila Tendencias en otras entidades				
12	Sí	Sí	Coahuila	Saltillo	Radio	Concesión Comercial	Organización Radiofónica del Norte, S.A. de C.V.	XEQ-FM	AM	810 kHz		Sol	Original	Original			4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, General Cepeda, Ramos Arizpe, Saltillo	Coahuila Nuevo León: Cadereyta				
13	Sí	Sí	Coahuila	Torreón	Radio	Concesión Comercial	Radio 810, S.A. de C.V.	XETQ-AM	AM	1270 kHz		Sol	Original	Original			2, 5, 8, 9	4, 7, 8, 9, 10, 11	Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca	Coahuila Durango: Guanaceví, Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí	Nuevo León: Sierra Mojada Zacatecas: Concepción del Oro, Mazapil, Melchor Ocampo, Noria de Ángeles, Saín Alto, Villa de Cos			
14	Sí	Sí	Coahuila	Saltillo	Radio	Concesión Comercial	La Primera de Saltillo, S.A. de C.V.	XHSJ-FM	FM	93.3 MHz		La Primera	Original	Original			4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	Coahuila Nuevo León: Santa Catarina				
15	Sí	Sí	Coahuila	San Pedro de los Colonos	Radio	Concesión Comercial	Radiodifusora XESF-AM, S.A. de C.V.	XHSF-FM	FM	89.3 MHz		El Vaquín	Original	Original			2, 5, 8	4, 7, 8, 12	Francisco I. Madero, Matamoros, Parras, San Pedro, Torreón, Viesca	Coahuila Durango: Gómez Palacio, Lerdo, Tlahualilo				
16	Sí	Sí	Coahuila	Sabinas	Radio	Concesión Comercial	Radiodifusoras de Coahuila, S.A.	XHEX-FM	FM	105.3 MHz		La Primera Estación, La Voz de la Región Carbonífera	Original	Original			2, 5	5, 6	Escobedo, Juárez, Hidalgo, Progreso, Sabinas, San Juan de Sabinas, Villa Unión	Coahuila Tendencias en otras entidades				
17	Sí	Sí	Coahuila	Ciudad Carmen de Cuatro Ciénegas	Radio	Concesión Comercial	Nova Televisión, S.A. de C.V.	XHETJ-FM	FM	93.3 MHz		Sol	Original	Original			2	4	Cuatrociénegas	Coahuila Tendencias en otras entidades				
18	Sí	Sí	Coahuila	Monclova, San Buenaventura	Radio	Concesión Comercial	José David Juárez Tostado	XHCCJ-FM	FM	97.3 MHz		Sol	Original	Original			2, 5	5, 6, 9, 8	Acuña, Castaños, Escobedo, Frontera, Monclova, Nadadores, San Buenaventura	Coahuila Tendencias en otras entidades				
19	Sí	Sí	Coahuila	Parras de la Fuente	Radio	Concesión Comercial	Melchor Sánchez de la Fuente	XHECJQ-FM	FM	106.3 MHz		Sol	Original	Original			6	13	Parras	Coahuila Tendencias en otras entidades				
20	Sí	Sí	Coahuila	Parras de la Fuente	Radio	Concesión Comercial	Xavier Alberto Coahuila, S.A. de C.V.	XHSZJQ-FM	FM	93.3 MHz		Sol	Original	Original			6	13	General Cepeda, Parras	Coahuila Tendencias en otras entidades				
21	Sí	Sí	Coahuila	Sabinas	Radio	Concesión Comercial	Tenet Televisión, S.A. de C.V.	XHECJQ-FM	FM	99.7 MHz		Sol	Original	Original			2, 5	5, 6	Juárez, Hidalgo, Progreso, Sabinas, San Juan de Sabinas, Villa Unión	Coahuila Tendencias en otras entidades				
22	Sí	Sí	Coahuila	Torreón	Radio	Concesión Comercial	Radio Centro, S.A. de C.V.	XHECJQ-FM	FM	95.9 MHz		Sol	Original	Original			2, 5, 8, 9	4, 7, 8, 9, 10, 11	Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca	Coahuila Durango: Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Tlahualilo				
23	Sí	Sí	Coahuila	Torreón	Radio	Concesión Comercial	Fide Satélite, S.A. de C.V.	XHSTJQ-FM	FM	91.9 MHz		Sol	Original	Original			2, 5, 8, 9	7, 8, 9, 10, 11	Francisco I. Madero, Matamoros, Torreón, Viesca	Coahuila Durango: Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Tlahualilo				
24	Sí	Sí	Coahuila	Monclova	Radio	Concesión Comercial	Radio Medios de Coahuila, S.A. de C.V.	XHFCC-FM	FM	104.1 MHz		La Lupe del Norte	Original	Original			2, 5	5, 6, 9, 8	Acuña, Castaños, Escobedo, Frontera, Monclova, Nadadores, San Buenaventura	Coahuila Tendencias en otras entidades				
25	Sí	Sí	Coahuila	Ciudad Acuña	Radio	Concesión Comercial	Radio Milenio, S.A. de C.V.	XHCZU-FM	FM	102.9 MHz		Sigue Estéreo 92.9 de Cd. Acuña	Original	Original				1	Acuña, Jiménez	Coahuila Tendencias en otras entidades				
26	Sí	Sí	Coahuila	Monclova	Radio	Concesión Comercial	Tenet Televisión, S.A. de C.V.	XHECJQ-FM	FM	107.1 MHz		La Caliente	Original	Original			2, 5	5, 6, 9, 8	Acuña, Castaños, Cuatrociénegas, Escobedo, Frontera, Juárez, Lamadrid, Monclova, Nadadores, Progreso, Sabinas, Sacramento, San Buenaventura	Coahuila Tendencias en otras entidades				
27	Sí	Sí	Coahuila	Piedras Negras	Radio	Concesión Comercial	XEZP-FM/AM, S.A. de C.V.	XHEZP-FM	FM	101.7 MHz		Acuática FM	Original	Original			1, 9	1, 2, 3	Guerrero, Jiménez, Nava, Piedras Negras, Zaragoza	Coahuila Tendencias en otras entidades				
28	Sí	Sí	Coahuila	Torreón	Radio	Concesión Comercial	Matemáticas Radio, S.A. de C.V.	XHETO-FM	FM	99.7 MHz		Stereo Rita 99.7	Original	Original			2, 5, 8, 9	4, 7, 8, 9, 10, 11	Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca	Coahuila Durango: Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Tlahualilo				
29	Sí	Sí	Coahuila	Ciudad Acuña	Radio	Concesión Comercial	Nova Televisión, S.A. de C.V.	XHEN-FM	FM	91.3 MHz		ILSA	Original	Original				1	Acuña, Jiménez, Zaragoza	Coahuila Tendencias en otras entidades				
30	Sí	Sí	Coahuila	Sabinas	Radio	Concesión Comercial	Organización Radiofónica del Norte, S.A. de C.V.	XHECJQ-FM	FM	91.3 MHz		La Isla de Sueño	Original	Original			2, 5	5, 6, 8	Escobedo, Juárez, Monclova, Múzquiz, Progreso, Sabinas, San Juan de Sabinas, Villa Unión	Coahuila Nuevo León: Lampazos de Naranjo				
31	Sí	Sí	Coahuila	Saltillo	Radio	Concesión Comercial	Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.	XHEJM-FM	FM	91.3 MHz		Regia 91.3 FM	Original	Original			4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	Coahuila Tendencias en otras entidades				
32	Sí	Sí	Coahuila	Monclova	Radio	Concesión Comercial	Radiodifusoras de Monclova, S.A.	XHEMF-FM	FM	96.9 MHz		La Mejor	Original	Original			2, 5	5, 6, 9, 8	Acuña, Castaños, Cuatrociénegas, Escobedo, Frontera, Lamadrid, Monclova, Nadadores, Sacramento, San Buenaventura	Coahuila Tendencias en otras entidades				
33	Sí	Sí	Coahuila	Piedras Negras	Radio	Concesión Comercial	Claudia María Bara Cavia	XHEMG-FM	FM	105.7 MHz	105.7 HD-1 (SPTS)	La Ranchera del Aire	Original	Original			1, 9	1, 2, 3	Guerrero, Jiménez, Nava, Piedras Negras, Zaragoza	Coahuila Tendencias en otras entidades				
34	Sí	Sí	Coahuila	Piedras Negras	Radio	Concesión Comercial	Claudia María Bara Cavia	XHEMG-FM	FM	105.7 MHz	105.7 HD-2 (SPTS)	Radio Nostalgia	Multiprogramación	Original			1, 9	1, 2, 3	Guerrero, Jiménez, Nava, Piedras Negras, Zaragoza	Coahuila Tendencias en otras entidades				
35	Sí	Sí	Coahuila	Piedras Negras	Radio	Concesión Comercial	Claudia María Bara Cavia	XHEMG-FM	FM	105.7 MHz	105.7 HD-3 (SPTS)	Stereo 105.7	Multiprogramación	Original			1, 9	1, 2, 3	Guerrero, Jiménez, Nava, Piedras Negras, Zaragoza	Coahuila Tendencias en otras entidades				
36	Sí	Sí	Coahuila	Piedras Negras	Radio	Concesión Comercial	Claudia María Bara Cavia	XHEMG-FM	FM	105.7 MHz	105.7 HD-4 (SPTS)	Pure Country	Multiprogramación	Original			1, 9	1, 2, 3	Guerrero, Jiménez, Nava, Piedras Negras, Zaragoza	Coahuila Tendencias en otras entidades				
37	Sí	Sí	Coahuila	Torreón	Radio	Concesión Comercial	Cirit Televisión Nacional, S.A. de C.V.	XHEJN-FM	FM	100.3 MHz		100.3	Original	Original			2, 5, 8, 9	4, 7, 8, 9, 10, 11	Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca	Coahuila Durango: Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Tlahualilo				
38	Sí	Sí	Coahuila	Nueva Rosita	Radio	Concesión Comercial	La Primera de Rosita, S.A. de C.V.	XHEZW-FM	FM	99.7 MHz		La primera gente	Original	Original			2, 5	5, 6	Escobedo, Juárez, Hidalgo, Progreso, Sabinas, San Juan de Sabinas, Villa Unión	Coahuila Tendencias en otras entidades				
39	Sí	Sí	Coahuila	La Laura	Concesión Comercial	Organización Radiofónica del Norte, S.A. de C.V.	XHEPG-FM	FM	106.7 MHz		La Salsoteca	Original	Original			2, 5	5, 6	Juárez, Hidalgo, Progreso, Sabinas, San Juan de Sabinas, Villa Unión	Coahuila Tendencias en otras entidades					
40	Sí	Sí	Coahuila	Sabinas	Radio	Concesión Comercial	Radio Diversión XESC, S.A. de C.V.	XHESCC-FM	FM	97.7 MHz		La Fiesta	Original	Original			2, 5	5, 6	Escobedo, Juárez, Hidalgo, Progreso, Sabinas, San Juan de Sabinas, Villa Unión	Coahuila Tendencias en otras entidades				
41	Sí	Sí	Coahuila	Matamoros	Radio	Concesión Comercial	Radio Promotora, S.A. de C.V.	XHEJT-FM	FM	99.3 MHz		La Lupe	Original	Original			2, 5, 8, 9	4, 7, 8, 9, 10, 11	Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca	Coahuila Durango: Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Tlahualilo				
42	Sí	Sí	Coahuila	Ciudad Acuña	Radio	Concesión Comercial	La Grande de Coahuila, S.A. de C.V.	XHHA-FM	FM	100.7 MHz		La Q Buena	Original	Original				1	Acuña, Jiménez, Zaragoza	Coahuila Tendencias en otras entidades				
43	Sí	Sí	Coahuila	Piedras Negras	Radio	Concesión Comercial	XHLR, S.A. de C.V.	XHLR-FM	FM	99.7 MHz		Recuerda 99.7	Original	Original			1, 9	1, 2, 3	Guerrero, Jiménez, Nava, Piedras Negras, Zaragoza	Coahuila Tendencias en otras entidades				
44	Sí	Sí	Coahuila	Parras de la Fuente	Radio	Concesión Comercial	Radio Difusión Comercial, S.A.	XHLR-FM	FM	99.3 MHz		La Explosiva	Original	Original			6	13	Parras	Coahuila Tendencias en otras entidades				
45	Sí	Sí	Coahuila	Saltillo	Radio	Organización Radiofónica (W3SA), S.A.	XHE-TLK-FM	FM	104.3 MHz		Talpa Mix	Original	Original			4, 7, 8	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	Coahuila Tendencias en otras entidades					
46	Sí	Sí	Coahuila	Torreón	Radio	Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.	XHLC-FM	FM	100.3 MHz		La para ti	Original	Original			2, 5, 8, 9	4, 7, 8, 9, 10, 11	Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca	Coahuila Durango: Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Tlahualilo					
47	Sí	Sí	Coahuila	Monclova	Radio	Concesión Comercial	Multiradiodifusora del Norte, S.A. de C.V.	XHMDR-FM	FM	104.3 MHz		La Ley 1 A 10	Original	Original			2, 5	5, 6, 9, 8	Acuña, Castaños, Escobedo, Frontera, Lamadrid, Monclova, Nadadores, San Buenaventura	Coahuila Tendencias en otras entidades				
48	Sí	Sí	Coahuila	Piedras Negras	Radio	Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.	XHEJM-FM	FM	91.3 MHz		La mejor gente	Original	Original			1, 9	1, 2, 3	Guerrero, Jiménez, Nava, Piedras Negras, Zaragoza	Coahuila Tendencias en otras entidades					
49	Sí	Sí	Coahuila	Torreón	Radio	Tecnos Radio, S.A. de C.V.	XHMFM-FM	FM	93.3 MHz		Exa 93.3	Original	Original			2, 5, 8, 9	4, 7, 8, 9, 10, 11	Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca	Coahuila Durango: Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Tlahualilo					
50	Sí	Sí	Coahuila	Monclova	Radio	Radio Medios de Monclova, S.A. de C.V.	XHMFM-FM	FM	93.3 MHz		Sigue FM	Original	Original			2, 5	5, 6, 9, 8	Acuña, Castaños, Escobedo, Frontera, Monclova, Nadadores, San Buenaventura	Coahuila Tendencias en otras entidades					
51	Sí	Sí	Coahuila	Melchor Múzquiz	Radio	Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.	XHMQZ-FM	FM	91.7 MHz		La Consentida Coahuila	Original	Original			1, 2, 9	1, 2, 3, 4, 5, 9	Allende, Cuatrociénegas, Escobedo, Frontera, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Juárez, Monclova, Morelos, Múzquiz, Nadadores, Nava, Parras, Piedras Negras, Progreso, Sabinas, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, Villa Unión, Zaragoza	Coahuila Nuevo León: Anáhuac, Lampazos de Naranjo					
52	Sí	Sí	Coahuila	Piedras Negras	Radio	Concesión Comercial	Radio Acuña, S.A. de C.V.	XHPC-FM	FM	101.3 MHz		Sigue Estéreo	Original	Original			1, 9	1, 2, 3	Allende, Guerrero, Jiménez, Morelos, Nava, Piedras Negras, Villa Unión, Zaragoza	Coahuila Tendencias en otras entidades				

53	S1	S1	Castilla	Centro Cabalgata de Canarias	Radio	Concesión Comercial	José David Juárez Santos	XHPCB-FM	FM	99.9 MHz		140	Principal	Digital			2, 3	4	Quintana, Cuatrocienegas, Lamadrid	Cruzhista Sin estadísticas en otros estados			
54	S1	S1	Castilla	Texcoco	Radio	Concesión Comercial	G.L.R. Radio, S.A. de C.V.	XHRZ-FM	FM	97.7 MHz		La Mejor FM Estéreo Cable	Principal	Digital			2, 5, 9, 0	4, 7, 8, 9, 10, 11	Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca	Cruzhista Durango: Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí i Tlahualilo			
55	S1	S1	Castilla	Ciudad Acuña	Radio	Concesión Comercial	Radiodiblaga, S.A. de C.V.	XHDL-FM	FM	99.7 MHz		Radio Felicidad	Principal	Digital					Acuña, Jiménez	Cruzhista Sin estadísticas en otros estados			
56	S1	S1	Castilla	Piedras Negras	Radio	Concesión Comercial	Radio Fuentes de Coahuila, S.A. de C.V.	XHRFD-FM	FM	107.7 MHz		Perla FM	Principal	Digital			1, 3	1, 3, 9	Guerrero, Jiménez, Nava, Piedras Negras, Villa Unión, Zaragoza	Cruzhista Sin estadísticas en otros estados			
57	S1	S1	Castilla	Piedras Negras	Radio	Concesión Comercial	XHPSP-FM, S.A. de C.V.	XHPSP-FM	FM	106.9 MHz		La Reyna	Principal	Digital			1, 9	1, 3, 9	Allende, Guerrero, Jiménez, Morelos, Nava, Piedras Negras, Villa Unión, Zaragoza	Cruzhista Sin estadísticas en otros estados			
58	S1	S1	Castilla	Saltillo	Radio	Concesión Comercial	Radio Fuentes, S.A. de C.V.	XHSE-FM	FM	93.5 MHz		Stereo Saltillo	Principal	Digital			4, 7, 9	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	Cruzhista Sin estadísticas en otros estados			
59	S1	S1	Castilla	Piedras Negras	Radio	Concesión Comercial	XHNQZ, S.A. de C.V.	XHEQ-FM	FM	106.3 MHz		Vida Romántica	Principal	Digital			1, 3	1, 3, 9	Allende, Guerrero, Jiménez, Morelos, Nava, Piedras Negras, Villa Unión, Zaragoza	Cruzhista Sin estadísticas en otros estados			
60	S1	S1	Castilla	Ciudad Acuña	Radio	Concesión Comercial	Roberto Cisneros González Favela	XHRC-FM	FM	95.5 MHz		La Ley	Principal	Digital					Acuña, Jiménez, Zaragoza	Cruzhista Sin estadísticas en otros estados			
61	S1	S1	Castilla	Saltillo	Radio	Concesión Comercial	Cifrá Televisión Nacional, S.A. de C.V.	XHEF-FM	FM	94.7 MHz		Imagen Saltillo	Principal	Digital			4, 7, 9	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, General Cepeda, Ramos Arizpe, Saltillo	Cruzhista Sin estadísticas en otros estados			
62	S1	S1	Castilla	Saltillo	Radio	Concesión Comercial	Voiss, S.A. de C.V.	XHSJ-FM	FM	106.9 MHz		LA ESENCIA	Principal	Digital			4, 7, 9	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	Cruzhista Sin estadísticas en otros estados			
63	S1	S1	Castilla	Saltillo	Radio	Concesión Comercial	XEJMC-AM, S.A. de C.V.	XHSA-FM	FM	99.3 MHz		Samsa FM 993	Principal	Digital			4, 7, 9	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, General Cepeda, Ramos Arizpe, Saltillo	Cruzhista Rivera Lunn - Santa Catarina			
64	S1	S1	Castilla	Piedras Negras	Radio	Concesión Comercial	Impulsa a Radiodifusión, S.A. de C.V.	XFSQ-FM	FM	99.9 MHz		Estéreo Vida	Principal	Digital			1, 9	1, 3, 9	Allende, Guerrero, Jiménez, Morelos, Nava, Piedras Negras, Villa Unión, Zaragoza	Cruzhista Sin estadísticas en otros estados			
65	S1	S1	Castilla	Saltillo	Radio	Concesión Comercial	XESHT-AM, S.A. de C.V.	XHSH-FM	FM	100.5 MHz		Corazón Hoy Radio 100.5 FM	Principal	Digital			4, 7, 9	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, General Cepeda, Ramos Arizpe, Saltillo	Cruzhista Rivera Lunn - Santa Catarina			
66	S1	S1	Castilla	Saltillo	Radio	Concesión Comercial	Personas Físicas, S.A. de C.V.	XHSJ-FM	FM	106.9 MHz		Radio Saltillo	Principal	Digital			4, 7, 9	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	Cruzhista Sin estadísticas en otros estados			
67	S1	S1	Castilla	Piedras Negras	Radio	Concesión Comercial	Medios Radiodifusión, S.A. de C.V.	XFSL-FM	FM	99.1 MHz		La Mejor Radio	Principal	Digital			1, 9	1, 3, 9	Guerrero, Jiménez, Nava, Piedras Negras, Zaragoza	Cruzhista Sin estadísticas en otros estados			
68	S1	S1	Castilla	Piedras Negras	Radio	Concesión Comercial	XHTA, S.A. de C.V.	XHTA-FM	FM	94.3 MHz		Dinámica Auditiva	Principal	Digital			1, 9	1, 3, 9	Guerrero, Jiménez, Nava, Piedras Negras, Zaragoza	Cruzhista Sin estadísticas en otros estados			
69	S1	S1	Castilla	Texcoco	Radio	Concesión Comercial	Radio Macizo, S.A. de C.V.	XHTC-FM	FM	97.1 MHz		Fusa FM	Principal	Digital			2, 5, 9, 0	4, 7, 8, 9, 10, 11	Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca	Cruzhista Durango: Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí i Tlahualilo			
70	S1	S1	Castilla	Monclova	Radio	Concesión Comercial	Raúl Eduardo Ríos Ybarra Romón	XHTI-FM	FM	106.3 MHz		Estéreo Tiempo	Principal	Digital			2, 9	8, 4, 5, 6	Abasolo, Castaños, Candela, Frontera, Monclova, Nadadores, San Buenaventura	Cruzhista Sin estadísticas en otros estados			
71	S1	S1	Castilla	Texcoco	Radio	Concesión Comercial	Multimedios Radio, S.A. de C.V.	XHYR-FM	FM	93.9 MHz		La Caliente	Principal	Digital			2, 5, 9, 0	4, 7, 8, 9, 10, 11	Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca	Cruzhista Durango: Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí i Santa Bárbara, Tlahualilo			
72	S1	S1	Castilla	Ciudad Allende	Radio	Concesión Comercial	Jesús Rodrigo, José Luis y Ramón del Carmen Morales Figueroa	XHVQ-FM	FM	93.3 MHz		Radio Sensacional Digital	Principal	Digital			1, 9	1, 3, 9	Allende, Guerrero, Jiménez, Morelos, Nava, Piedras Negras, Villa Unión, Zaragoza	Cruzhista Sin estadísticas en otros estados			
73	S1	S1	Castilla	Piedras Negras	Radio	Concesión Comercial	Emisora del Norte, S.A. de C.V.	XFMN-FM	FM	100.3 MHz		Exa FM 100.3	Principal	Digital			1, 9	1, 3, 9	Guerrero, Jiménez, Nava, Piedras Negras, Zaragoza	Cruzhista Sin estadísticas en otros estados			
74	S1	S1	Castilla	Villa Unión	Radio	Concesión Comercial	Organización Radiofónica del Norte, S.A. de C.V.	XHVU-FM	FM	95.3 MHz		La Sabrosa	Principal	Digital			1, 9	1, 3, 9	Allende, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Morelos, Nava, Piedras Negras, Sabinas, Villa Unión, Zaragoza	Cruzhista Sin estadísticas en otros estados			
75	S1	S1	Castilla	Villa Unión	Radio	Concesión Comercial	Organización Radiofónica del Norte, S.A. de C.V.	XHVU-FM	FM	104.3 MHz		La Consentida	Principal	Digital			1, 2, 9	1, 2, 3, 9	Allende, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Morelos, Nava, Piedras Negras, Sabinas, San Juan de Sabinas, Villa Unión, Zaragoza	Cruzhista Rivera Lunn - Anáhuac			
76	S1	S1	Castilla	Monclova	Radio	Concesión Comercial	Radio XEJM, S.A. de C.V.	XHMQ-FM	FM	107.7 MHz		140	Principal	Digital			2, 9	8, 4, 5, 6	Abasolo, Castaños, Cuatrocienegas, Escobedo, Frontera, Lamadrid, Monclova, Nadadores, Sacramento, San Buenaventura	Cruzhista Sin estadísticas en otros estados			
77	S1	S1	Castilla	Texcoco	Radio	Concesión Comercial	Radio Fuentes, S.A. de C.V.	XHNY-FM	FM	93.3 MHz		Extravagante	Principal	Digital			2, 5, 9, 0	4, 7, 8, 9, 10, 11	Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca	Cruzhista Durango: Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí i Tlahualilo			
78	S1	S1	Castilla	Monclova	Radio	Concesión Comercial	La Perrera de Coahuila, S.A. de C.V.	XHWD-FM	FM	106.7 MHz		La Sopa Estación	Principal	Digital			2, 9	8, 4, 5, 6	Abasolo, Castaños, Escobedo, Frontera, Lamadrid, Monclova, Nadadores, Sacramento, San Buenaventura	Cruzhista Sin estadísticas en otros estados			
79	S1	S1	Castilla	Frontera	Radio	Concesión Comercial	Francisco Fernando Estrada Castillo	XHVJ-FM	FM	94.7 MHz		La Poderosa	Principal	Digital			2, 9	8, 4, 5, 6	Abasolo, Castaños, Cuatrocienegas, Escobedo, Frontera, Lamadrid, Monclova, Nadadores, Sacramento, San Buenaventura	Cruzhista Sin estadísticas en otros estados			
80	S1	S1	Castilla	Francisco I. Madero	Radio	Concesión Comercial	Radiodifusora XEYD-AM, S.A. de C.V.	XHYD-AM	FM	1380 AM		Capullo FM	Principal	Digital			2, 5, 9, 0	4, 7, 8, 9, 10, 11	Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón	Cruzhista Durango: Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí i Tlahualilo			
81	S1	S1	Castilla	Nueva Rosita	Radio	Concesión Comercial	Radiodifusión Nuevo, S.A. de C.V.	XHFJ-FM	FM	105.7 MHz		La Fiera Musical	Principal	Digital			2, 9	8, 6	Sabinas, Juárez, Múzquiz, Progreso, Sabinas, San Juan de Sabinas, Villa Unión	Cruzhista Sin estadísticas en otros estados			
82	S1	S1	Castilla	Saltillo	Radio	Concesión Comercial	Virtualmagia del Norte, S.A. de C.V.	XHSZ-FM	FM	106.3 MHz		Estéreo Vida	Principal	Digital			4, 7, 9	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	Cruzhista Sin estadísticas en otros estados			
83	S1	S1	Castilla	Zaragoza	Radio	Concesión Comercial	Radiodifusión Nuevo, S.A. de C.V.	XHZF-FM	FM	97.3 MHz		La Tarántula	Principal	Digital			1, 3	1, 3, 9	Allende, Guerrero, Jiménez, Morelos, Nava, Piedras Negras, Sabinas, Villa Unión, Zaragoza	Cruzhista Sin estadísticas en otros estados			
84	S1	S1	Castilla	Saltillo	Radio	Concesión Pública	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	XEUL-AM	AM	1220 kHz		Radio Universidad Agraria	Principal	Digital			4, 7, 9	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	Cruzhista Sin estadísticas en otros estados		Lunes a Domingo, 07:00 a 10:00 hrs. (1 hr/día)	
85	S1	S1	Castilla	Mesa de Escobedo	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Coahuila	XHETCH-FM	FM	91.3 MHz		Cerbatá Radio y Televisión	Principal	Retransmisión	XHYDC-FM	89.7 MHz	2, 9	8, 6	Múzquiz, Progreso, Sabinas	Cruzhista Sin estadísticas en otros estados			
86	S1	S1	Castilla	Texcoco	Radio	Concesión Pública	Instituto Mexicano de la Radio	XHCPBJ-FM	FM	106.7 MHz		140	Principal	Digital			2, 5, 9, 0	4, 7, 8, 9, 10, 11	Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca	Cruzhista Durango: Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí i Tlahualilo			
87	S1	S1	Castilla	Texcoco	Radio	Concesión Pública	Universidad Autónoma de Coahuila	XHCR-FM	FM	92.7 MHz		140	Principal	Digital			5, 9, 0	7, 8, 9, 10, 11	Matamoros, Torreón, Viesca	Cruzhista Durango: Gómez Palacio, Lerdo, Tlahualilo			
88	S1	S1	Castilla	Cuatrociénegas	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Coahuila	XHCSY-FM	FM	102.3 MHz		Cerbatá Radio y Televisión	Principal	Retransmisión	XHYDC-FM	89.7 MHz	2, 9	8, 6	Cuatrociénegas, Frontera, Monclova	Cruzhista Sin estadísticas en otros estados			
89	S1	S1	Castilla	San Pedro	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Coahuila	XHSPD-FM	FM	91.7 MHz		Cerbatá Radio y Televisión	Principal	Retransmisión	XHYDC-FM	89.7 MHz	2	8	San Pedro	Cruzhista Sin estadísticas en otros estados			
90	S1	S1	Castilla	Candela	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Coahuila	XHCL-FM	FM	93.3 MHz		Cerbatá Radio y Televisión	Principal	Retransmisión	XHYDC-FM	89.7 MHz	9	8	Candela	Cruzhista Rivera Lunn - Lampazos de Naranjo			
91	S1	S1	Castilla	Texcoco	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Coahuila	XHECR-FM	FM	91.3 MHz		Cerbatá Radio y Televisión	Principal	Retransmisión	XHYDC-FM	89.7 MHz	2, 5, 9, 0	4, 7, 8, 9, 10, 11	Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca	Cruzhista Durango: Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí i Tlahualilo			
92	S1	S1	Castilla	Centro Cabalgata de Canarias	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Coahuila	XHCAS-FM	FM	100.7 MHz		Cerbatá Radio y Televisión	Principal	Retransmisión	XHYDC-FM	89.7 MHz	2	8	Cuatrociénegas	Cruzhista Sin estadísticas en otros estados			
93	S1	S1	Castilla	Ciudad Acuña	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Coahuila	XHCQC-FM	FM	102.5 MHz		Cerbatá Radio y Televisión	Principal	Retransmisión	XHYDC-FM	89.7 MHz	1	1	Acuña, Jiménez	Cruzhista Sin estadísticas en otros estados			
94	S1	S1	Castilla	Guerrero	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Coahuila	XHMPD-FM	FM	107.1 MHz		Cerbatá Radio y Televisión	Principal	Retransmisión	XHYDC-FM	89.7 MHz	2	8	Guerrero	Cruzhista Sin estadísticas en otros estados			
95	S1	S1	Castilla	Piedras Negras	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Coahuila	XHPFC-FM	FM	102.3 MHz		Cerbatá Radio y Televisión	Principal	Retransmisión	XHYDC-FM	89.7 MHz	1	1, 3, 9	Guerrero, Nava, Piedras Negras, Zaragoza	Cruzhista Sin estadísticas en otros estados			
96	S1	S1	Castilla	Nueva Rosita	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Coahuila	XHNRC-FM	FM	93.1 MHz		Cerbatá Radio y Televisión	Principal	Retransmisión	XHYDC-FM	89.7 MHz	2, 9	8, 6	Múzquiz, Progreso, Sabinas, San Juan de Sabinas, Villa Unión	Cruzhista Sin estadísticas en otros estados			
97	S1	S1	Castilla	Frontera	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Coahuila	XHEWY-FM	FM	93.3 MHz		Cerbatá Radio y Televisión	Principal	Retransmisión	XHYDC-FM	89.7 MHz	2, 9	8, 4, 5, 6	Abasolo, Castaños, Candela, Frontera, Monclova, Nadadores, San Buenaventura	Cruzhista Sin estadísticas en otros estados			
98	S1	S1	Castilla	Zaragoza	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Coahuila	XHELL-FM	FM	98.7 MHz		Cerbatá Radio y Televisión	Principal	Retransmisión	XHYDC-FM	89.7 MHz	1, 3	1, 9	Allende, Jiménez, Morelos, Nava, Sabinas, Villa Unión, Zaragoza	Cruzhista Sin estadísticas en otros estados			
99	S1	S1	Castilla	Paseo de la Fuente	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Coahuila	XHPCH-FM	FM	100.5 MHz		Cerbatá Radio y Televisión	Principal	Retransmisión	XHYDC-FM	89.7 MHz	9	12	Parras	Cruzhista Sin estadísticas en otros estados			
100	S1	S1	Castilla	Sierra Mojada	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Coahuila	XHSMC-FM	FM	102.3 MHz		Cerbatá Radio y Televisión	Principal	Retransmisión	XHYDC-FM	89.7 MHz	2	8	Sierra Mojada	Cruzhista Sin estadísticas en otros estados			
101	S1	S1	Castilla	Saltillo	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Coahuila	XHYDC-FM	FM	89.7 MHz		Cerbatá Radio y Televisión	Principal	Digital			4, 7, 9	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	Cruzhista Sin estadísticas en otros estados			
102	S1	S1	Castilla	Texcoco	Radio	Concesión Pública	XHTGD Radio Torreón	XHTGD-FM	FM	98.3 MHz		Radio Torreón	Principal	Digital			5, 9, 0	7, 8, 9, 10, 11	Matamoros, Torreón, Viesca	Cruzhista Durango: Gómez Palacio, Lerdo, Tlahualilo			
103	S1	S1	Castilla	Saltillo	Radio	Concesión Pública	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	XHUI-AM/FM	FM	107.3 MHz		Radio Universidad Agraria	Principal	Digital			No se recibió mapa de cobertura.	No se recibió mapa de cobertura.	No se recibió mapa de cobertura.	No se recibió mapa de cobertura.			
104	S1	S1	Castilla	Saltillo	Radio	Concesión Pública	Universidad Autónoma de Coahuila	XHUCS-FM	FM	104.1 MHz		Radio Universidad	Principal	Digital			4, 7, 9	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	Cruzhista Sin estadísticas en otros estados			
105	S1	S1	Castilla	Ciudad Melchor Múzquiz	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Coahuila	XHVJG-FM	FM	102.5 MHz		Cerbatá Radio y Televisión	Principal	Retransmisión	XHYDC-FM	89.7 MHz	2, 9	8, 6	Múzquiz, Sabinas, San Juan de Sabinas, Villa Unión	Cruzhista Sin estadísticas en otros estados			
106	S1	S1	Castilla	Saltillo	Radio	Concesión Social	Amanecer Tengo Fuentes Agusto	XHUIL-FM	FM	91.7 MHz		Radio Corazón	Principal	Digital			4, 7, 9	12, 13, 14, 15, 16	Arteaga, Ramos Arizpe, Saltillo	Cruzhista Sin estadísticas en otros estados			
107	S1	S1	Castilla	Monclova, San Buenaventura	Radio	Concesión Social	Lisa Guadalupe Martínez González	XHCS6A-FM	FM	89.1 MHz		140	Principal	Digital			2, 9	8, 4, 5, 6	Abasolo, Castaños, Escobedo, Frontera, Monclova, Nadadores, San Buenaventura	Cruzhista Sin estadísticas en otros estados			
108	S1	S1	Castilla	Texcoco	Radio	Concesión Social	Lisa Guadalupe Martínez González	XHCS6B-FM	FM	97.3 MHz		Cerbatá Hoy Radio	Principal	Digital			2, 5, 9, 0	4, 7, 8, 9, 10, 11	Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca	Cruzhista Durango: Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí i Tlahualilo			
109	S1	S1	Castilla	Matamoros	Radio	Concesión Social	XHTSM, S.C.	XHCSZQ-FM	FM	106.3 MHz		140	Principal	Digital			No se recibió mapa de cobertura.	No se recibió mapa de cobertura.	No se recibió mapa de cobertura.	No se recibió mapa de cobertura.			

| | | |

CATÁLOGO NACIONAL DE ESTACIONES DE RADIO Y CANALES DE TELEVISIÓN
NUMERALIA

Entidad	Radio				Televisión			**Total radio y televisión**	Concesiones comerciales		Concesiones públicas y sociales	
	AM	FM	FM multiprogramación	Total radio	TDT	Multiprogramación	Total televisión		Radio	TDT y multiprogramación	Radio	TDT y multiprogramación
Aguascalientes	2	27	0	29	12	10	22	**51**	16	10	13	12
Baja California	27	50	2	79	32	31	63	**142**	66	56	13	7
Baja California Sur	7	55	0	62	28	34	62	**124**	35	55	27	7
Campeche	6	32	0	38	20	26	46	**84**	23	38	15	8
Chiapas	9	84	0	93	38	43	81	**174**	43	59	50	22
Chihuahua	17	78	0	95	52	57	109	**204**	81	87	14	22
Ciudad de México	31	33	6	70	19	23	42	**112**	53	27	17	15
Coahuila	10	113	3	126	46	37	83	**209**	83	72	43	11
Colima	2	25	0	27	21	17	38	**65**	18	25	9	13
Durango	4	39	0	43	25	21	46	**89**	23	34	20	12
Guanajuato	16	61	0	77	41	20	61	**138**	59	22	18	39
Guerrero	12	69	0	81	35	25	60	**141**	42	51	39	9
Hidalgo	8	37	0	45	14	9	23	**68**	16	14	29	9
Jalisco	27	88	0	115	31	32	63	**178**	75	46	40	17
México	6	41	0	47	15	15	30	**77**	14	13	33	17
Michoacán	23	130	0	153	50	31	81	**234**	71	49	82	32
Morelos	2	24	0	26	7	6	13	**39**	17	8	9	5
Nayarit	5	29	0	34	17	14	31	**65**	26	23	8	8
Nuevo León	21	51	2	74	19	22	41	**115**	52	30	22	11
Oaxaca	11	141	0	152	33	34	67	**219**	44	60	108	7
Puebla	11	59	2	72	22	22	44	**116**	47	29	25	15
Querétaro	4	29	0	33	8	6	14	**47**	21	8	12	6
Quintana Roo	9	67	0	76	26	26	52	**128**	40	43	36	9
San Luis Potosí	7	50	0	57	25	22	47	**104**	34	40	23	7
Sinaloa	6	83	9	98	27	29	56	**154**	68	37	30	19
Sonora	17	133	2	152	101	37	138	**290**	86	63	66	75
Tabasco	4	37	0	41	18	19	37	**78**	25	24	16	13
Tamaulipas	18	77	0	95	52	51	103	**198**	76	84	19	19
Tlaxcala	2	9	0	11	1	0	1	**12**	5	0	6	1
Veracruz	10	123	0	133	36	35	71	**204**	95	50	38	21
Yucatán	3	45	0	48	16	17	33	**81**	33	26	15	7
Zacatecas	10	52	0	62	25	21	46	**108**	46	30	16	16
Totales	347	1971	26	2344	912	792	1704	**4048**	1433	1213	911	491

CATÁLOGO DE ESTACIONES DE RADIO Y CANALES DE TELEVISIÓN
ZONA METROPOLITANA DE LA LAGUNA

Entidad	Radio				Televisión			**Total radio y televisión**	Concesiones comerciales		Concesiones públicas y sociales	
	AM	FM	FM multiprogramación	Total radio	TDT	Multiprogramación	Total televisión		Radio	TDT y multiprogramación	Radio	TDT y multiprogramación
Coahuila	2	18	0	20	9	4	13	**33**	16	12	4	1
Durango	0	4	0	4	0	0	0	**4**	3	0	1	0
Total	2	22	0	**24**	9	4	**13**	**37**	19	12	5	1

CATÁLOGO DE ESTACIONES DE RADIO Y CANALES DE TELEVISIÓN
ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO

Entidad	Radio				Televisión			**Total radio y televisión**	Concesiones comerciales		Concesiones públicas y sociales	
	AM	FM	FM multiprogramación	Total radio	TDT	Multiprogramación	Total televisión		Radio	TDT y multiprogramación	Radio	TDT y multiprogramación
Ciudad de México	31	32	6	69	19	23	42	**111**	53	27	16	15
México	5	8	0	13	2	4	6	**19**	1	0	12	6
Total	36	40	6	**82**	21	27	**48**	**130**	54	27	28	21

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. **Avisos judiciales y administrativos:**
- **1.** Por cada palabra en primera o única inserción, $2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
- **2.** Por cada palabra en inserciones subsecuentes, $2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, $974.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, $1,327.00 (UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. **Suscripciones:**
- **1.** Por un año, $3,633.00 (TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
- **2.** Por seis meses, $1,817.00 (UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.).
- **3.** Por tres meses, $959.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- **4.** Número del día, $38.00 (TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- **5.** Números atrasados hasta 6 años, $136.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).
- **6.** Números atrasados de más de 6 años, $274.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

V. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, $490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VI. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, $974.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2026.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Guadalupe Victoria No. 608 Cuarto Piso, Zona Centro, Código Postal 2500, Saltillo, Coahuila.
Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es
Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx